



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Departamento: RR.HH.  
Expte. Núm.: 4891/2023/GEN

**Anuncio de Resolución de Alcaldía nº 3274/2023 sobre propuesta de nombramiento de 1 auxiliar administrativo para el Dpto. de Registro en comisión de servicios exp. 4891/2023/GEN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento el contenido en extracto de la Resolución de Alcaldía nº 3274/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, en relación a propuesta de nombramiento de 1 auxiliar administrativo en comisión de servicios para el Departamento de Registro de este Ayuntamiento, dictada en los términos que a continuación se transcriben:

***“PRIMERO.*** Proponer como candidato/a idóneo/a para ocupar en comisión de servicios una plaza de auxiliar administrativo/a para reforzar el departamento de Registro/Padrón/Atención a la Ciudadanía a

<b>Orden</b>	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>
<b>1</b>	<b>María José Senent Golfe</b>	<b>XX.XXX.XXX-A</b>

***SEGUNDO.*** Notificar esta Resolución a los interesados así como al Ayuntamiento de Vilamarxant, administración de origen de la solicitante seleccionada, para recabar su aprobación en relación con la comisión de servicios referenciada como requisito previo a la formalización de la misma.



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

A tal efecto, **la seleccionada habrá de presentar la documentación acreditativa de su condición de funcionaria de carrera en la misma escala y subescala objeto del presente procedimiento, así como el preceptivo informe favorable de la Administración de procedencia a la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.**

En caso de que la funcionaria seleccionada **no acredite la condición de funcionario/a de carrera o no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios, decaerá la propuesta efectuada en su favor.**

A tal efecto, se establece el plazo máximo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución, pudiéndose declarar a partir de ese momento la caducidad del procedimiento, en cuyo caso decaerá el derecho de la seleccionada a su nombramiento en comisión de servicios.

*Todo ello con indicación de los recursos que contra la presente Resolución procedan interponerse.”*

Los interesados en el procedimiento podrán revisar el expediente, así como el texto íntegro de dicha Resolución, de forma presencial en las dependencias de este Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento nº 9, Pta. Baja), en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.- El Alcalde, Robert Raga Gadea.

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB

Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 18/08/2023 13:35:02 CEST

Identificador U2XV D1Rh FHQt tB5N rR7X NstJ 9n4=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>